



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3395** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2283925).-

PARANÁ 08 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Secundaria N° 26 "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Paraná, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto: "*Telaraña. La riqueza se encuentra en la trama*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de atender a los requerimientos oficiales para el desempeño docente en la Escuela Secundaria, es necesario dilucidar la realidad en el colectivo estudiantil y docente de la escuela, de manera de identificar y reflexionar las diversas subjetividades presentes hacia el interior de la Institución y los modos que ellas tienen que habitar el territorio;

Que los objetivos del presente taller se orientan a focalizar la mirada en la presencia o no de características observables y compatibles con estos aspectos importantes y troncales de la propuesta recreación de la praxis docente institucional, a los fines de un mejoramiento de situaciones como la contención estudiantil, pretendiendo además estimular a la concientización y valoración de un proceso de recuperación de una autoridad real del docente como herramienta orientadora del proceso educativo a resignificar;

Que el mencionado Proyecto está dirigido a docentes de la institución oferente, docentes de Nivel Secundario y estudiantes de cursos superiores de Escuelas Secundarias;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que el Equipo Técnico del Departamento Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que la Dirección de Educación Secundaria sugiere dar continuidad favorable a la presente propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo el Proyecto "*Telaraña. La riqueza se encuentra en la trama*", presentado por la Rectoría de la Escuela Secundaria N° 26 "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Paraná, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3395** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2283925).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////


**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Proyecto "Telaraña. La riqueza se encuentra en la trama" se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-


**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-

DN

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irozabal de ...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos